

---

Montevideo, 17 de enero de 2018

De: División esudiantil-Nutrición

Para: Depto de Compras y licitaciones

De acuerdo a la consulta enviada se aclara:

El artículo 6.6.1 del Pliego Particular de Condiciones establece que se deberá presentar Plan de menú mensual en su modalidad regular para invierno y verano, incluyendo sábados y domingo cada 15 días, especificando aderezos.

No podría evaluarse el menú si se presentara por un período más corto. De todas formas el menú verano es apenas una variante del menú invierno, donde se modifican sólo algunas preparaciones.

En caso de ser necesario podrá hacerse uso del pedido de prórroga estipulada en el artículo 5

Atentamente,

División esudiantil-Nutrición